



4 de enero de 2021

**Estimados colegas y asociados del Colegio de
Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.
Presente**

Les recuerdo que conforme al artículo 2.6 del Capítulo 2 “De los asociados” de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo vigente a partir del 1° de enero de 2015, los puntos de DPC deberán ser acreditados por cada asociado ante su Federada, durante el mes de enero de cada año, mediante la presentación de una manifestación anual sobre sus actividades realizadas. En caso de que la capacitación no haya sido obtenida en nuestra Federada, favor de adjuntar a su manifestación anual, copia de la documentación comprobatoria.

Los nuevos formatos e instructivos están siendo publicados por la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto.

Las manifestaciones sobre el cumplimiento de la norma DPC tienen que ser elaboradas por ustedes mismos, aun cuando todos los puntos los hayan obtenido en nuestra Federada y entregarlas antes del 22 de enero del año en curso.

Agradezco su atención a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alberto González Durán
Presidente del Comité Ejecutivo 2020-2021